



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las **14:12 horas del 16 de noviembre de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/003/2022 Sin Concurrencia del Comité, denominada "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y SANITIZACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA**" procedimiento derivado de la **Solicitud 10-004**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO ETIQUETADO del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección Administrativa y Contable a través de la Jefatura de Recursos Materiales y por medio de la Unidad Centralizada de Compras, el **03 de noviembre del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **10 de noviembre del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **15 de noviembre del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	Sergio Mogollón Rodríguez
2	Comercializadora Helios de Guadalajara S.A. de C.V.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC/REDCJM/003/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Sergio Mogollón Rodríguez	Comercializadora Helios de Guadalajara S.A. de C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC/REDCJM/003/2022 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PROPUESTA TÉCNICA		LICITANTES EVALUADO	
		Sergio Mogollón Rodríguez	Comercializadora Helios de Guadalajara S.A. de C.V.
PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS		
1	SERVICIO DE FUMIGACION /CONTROL DE PLAGAS EN CJM GUADALAJARA	CUMPLE	CUMPLE
2	SERVICIO DE DESINFECCION /SANITIZACION CJM GUADALAJARA	CUMPLE	CUMPLE
3	SERVICIO DE FUMIGACION /CONTROL DE PLAGAS EN CJM PUERTO VALLARTA	CUMPLE	CUMPLE
4	SERVICIO DE DESINFECCION /SANITIZACION CJM PUERTO VALLARTA	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC/REDCJM/003/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro/otros participantes, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
SERGIO MOGOLLÓN RODRÍGUEZ

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:		Comercializadora Helios de Guadalajara S.A. de C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	4	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACION /CONTROL DE PLAGAS EN CJM GUADALAJARA	\$11,100.00	\$44,400.00
2	4	SERVICIO	SERVICIO DE DESINFECCION /SANITIZACION CJM GUADALAJARA	\$6,900.00	\$27,600.00
3	4	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACION /CONTROL DE PLAGAS EN CJM PUERTO VALLARTA	\$10,100.00	\$40,400.00
4	4	SERVICIO	SERVICIO DE DESINFECCION /SANITIZACION CJM PUERTO VALLARTA	\$5,900.00	\$23,600.00
Subtotal					\$136,000.00
I.V.A.					\$21,760.00
Total					\$157,760.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **Comercializadora Helios de Guadalajara S.A. de C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$157,760.00 (Ciento cincuenta y siete mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, referentes los progresivos 1, 2, 3 y 4; en virtud de que cumple con los

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC/REDCJM/003/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en la página web del organismo <http://redcjm.jalisco.gob.mx/licitaciones.php>, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, ubicado en Calle Ramón Corona No. 180, Colonia Zapopan Centro, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45100, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **23 de noviembre del año 2022** a partir de las 13:30 horas en la oficina OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, ubicado en Calle Ramón Corona No. 180, Colonia Zapopan Centro, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45100, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC/REDCJM/003/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

POR EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Iris Virginia García Domínguez	Directora Administrativa y Contable Jefe de Recursos Materiales	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES:

Nombre	Firma
Lic. Margarita Gaspar Cabrera	

FIN

	Jefe de Recursos Materiales	Lic. Héctor Pizarro Méndez
---	--------------------------------	----------------------------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC/REDCJM/003/2022 Sin Concurrencia del Comité.